

NACIONES UNIDAS



ASAMBLEA
GENERAL



CONSEJO
DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/31/73

S/12028

30 marzo 1976

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo primer período de sesiones

Tema 28 de la lista preliminar*

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo primer año

Carta de fecha 29 de marzo de 1976 dirigida al Secretario General por el
Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

En la 1897a. sesión del Consejo de Seguridad, el representante de Libia declaró:

"Debe ser destruida esta entidad racista en el Oriente Medio y algún día será destruida" (S/PV.1897).

De conformidad con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad es el órgano de las Naciones Unidas al que se ha conferido "la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales", y las elecciones de sus miembros no permanentes se orientan por las disposiciones del Artículo 23 de la Carta, que dice lo siguiente:

"La Asamblea General elegirá otros diez Miembros de las Naciones Unidas que serán miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, prestando especial atención, en primer término, a la contribución de los Miembros de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás propósitos de la Organización."

Deseo hacer constar la más enfática protesta del Gobierno de Israel contra este llamamiento a la destrucción de un Estado Miembro, hecho por un miembro del Consejo de Seguridad, en una sesión pública del Consejo de Seguridad, en notoria violación de la Carta de las Naciones Unidas.

El hecho de que una declaración de esa especie pueda ser hecha por un miembro del Consejo de Seguridad cuyo Gobierno, según los portavoces oficiales de Egipto y Túnez, envía asesinos a matar a los dirigentes de los países vecinos, sólo sirve para subrayar el grave menoscabo de la fuerza moral de este importante órgano de las Naciones Unidas.

* A/31/50.

A/31/73
S/12028
Español
Página 2

Tengo el honor de solicitar que esta carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 20 de la lista de temas para incluir en el programa provisional del trigésimo primer período de sesiones, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Chaim HERZOG
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente de Israel ante las
Naciones Unidas

